la Facultad de Obligar a cobrar y Reparar el
muelle de la Encarnación asta el sabadillo que
le estaba destinado en Razon a la Obra de la
Fortificación del Castillo Razon de lo M. que por
Facultad q. progurese adhirio que en Razon
Igual se le concedexa= y poreste auto
Oa se Responda al dho Señor D. Joseph de Grimaldo
donde le Es dueño Gracias y que estamos. queda Dl
cumpliendo el adbitrio que no sea Gravoso para proponerle
a. M. que Dios g. para Cogual se cite General m. al
Dor los Caballeros Regidores para el Primer Cabildo q. dise
nombra por su Comisario, para Responder adho Auto
adhor. del D. Joseph Gonzalez de Vivero y Dl Contestación
de Obe Cnerca ayuntam. de Capitulación presentada por Dfes
en Consejo de este mes. Expresando lo que dibeses Ver Dl
de Ciud. de Murcia Contra Cnerda Jurisdicion de Veinte
Monedas de Ganados En Grave perjuicio de los Pueblos por
los Cortijos que ostentan En Razon En su Jurisdicion por q.
Suplicaus que esta Ciu. tome la deliberacion que tubiese
por Combeniente y Entendido por esta Ciu. acuerda que el
Señor D. Juan Bagosta con poder que ha ecsivido la pase al para
se donde se halla la Referida Ganados y Solicite de
que sea la Gandesa Jurisdicion y Replica al Señor corres.
lede el favor y ayuda que en este caso= y Entendido por lo
Señor Corregidor. mando se Libre y cumpla la Cedula y por
todo lo expresado se acuerda dar Diligencias que
hubiese de Executar el dho D. Juan Bagosta con
asistencia de Escribano y los Ministros que le parecieren
Lic. D. Pablo de Arroyo

D. Alfonso Garcia

Ante mi

Matias de Guevara